

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: **002374**

TIZAYUCA, HGO. A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ SERVICIOS _____

NORTE: EN 14.70 METROS, LINDA CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
SUR: EN 8.80 METROS, LINDA CON LOTE 3.
ORIENTE: EN 22.05 METROS, LINDA CON LOTE 5 Y 6.
PONIENTE: EN 22.60 METROS, LINDA CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA.


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ 19.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML

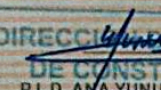
PROPIETARIO: _____ POMPEYO RAFAEL QUESADA TREJO Y JACOBO RAFAEL QUESADA TREJO _____

CALLE: _____ CARRETERA MÉXICO- PACHUCA _____ No.: 15 MANZANA: *** LOTE: 1Y2

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ NACUZARI _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 15 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

 **TIZAYUCA, HGO**
2024-2027


DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

 **TIZAYUCA, HGO.**
2024-2027

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ARG. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

C.C.P. ARCHIVO
Revisado MEMS
Elaboró: AGCS
Aprobó: ARCE/LAVR